

**BASES DEL SORTEO PARA LA CAMPAÑA “BOOMBASTIC X PORTAVENTURA WORLD”  
DE LA BIG FUN FESTIVALS, A.I.E.**

**PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

**BIG FUN FESTIVALS, A.I.E.**, provista de C.I.F. nº V-05291752 y domicilio social en Gijón (Asturias), Calle Celestino Junquera nº 2, Oficina nº 16, tiene proyectada **la celebración de un “BOOMBASTIC FESTIVAL”** en el entorno del resort temático “PORTAVENTURA WORLD”.

En el ámbito de dicha campaña, BIG FUN FESTIVALS, A.I.E. llevará a cabo un sorteo promocional que se registrará por estas bases donde se establecen las normas y condiciones que determinarán el derecho a la participación en el mismo, en el período comprendido entre el **24 de enero y las 21:15 horas del 25 de enero de 2024**, ambos inclusive.

Podrán participar cualquier persona, siempre que se tenga en cuenta que los **menores de 16 años** no podrán acceder al festival si no están acompañados de su padre, madre o tutor legal, y los menores de 17 años deberán acudir con una autorización de su padre, madre o tutor legal firmada. Estos deben cumplir con los requerimientos indicados en la publicación del sorteo en las redes sociales del festival. En estas se indica que todo el que desee participar deberá ser seguidor tanto de la cuenta oficial del festival como a las indicadas en el cuerpo del mensaje: @boombastic\_festival y @portaventuraword. Además, deberán mencionar al menos a un amigo en los comentarios de la publicación, podrán realizar todos los comentarios que quieran y cada uno de ellos será considerado como una participación. Por último, deberán compartir el post del sorteo en sus stories de Instagram mencionando a las cuentas anteriormente señaladas, y en el caso de que la cuenta del participante tenga la condición de privada, se deberá enviar por mensaje directo a @boombastic\_festival una captura del post compartido para confirmar que se cumplen todos los requisitos para participar.

La participación en esta promoción presupone la aceptación por el participante de las presentes bases, y no es un derecho económicamente evaluable y por tanto no intercambiable o reembolsable.

**SEGUNDA.- OBJETIVO**

El objetivo de esta promoción es difundir el Festival Boombastic x PortAventura World.

**TERCERA.- PREMIOS**

El premio del presente sorteo promocional consiste en una entrada por ganador. En este caso, se realizará el sorteo de dos entradas para Boombastic x PortAventura World

cada 15 minutos de entre todos los participantes hasta completar las 100 entradas puestas a disposición para este fin. Cada uno de los ganadores, por tanto, se llevará una entrada para dicho evento. Esta entrada les dará únicamente acceso general al festival durante los días de su celebración, 4, 5 y 6 de julio de 2024.

#### **CUARTA.- MECÁNICA**

Cada usuario puede participar una sola vez en el sorteo, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en las presentes BASES.

Para participar en el sorteo, se deberán cumplir con todos los requerimientos que se solicitan en el texto del post compartido en la cuenta de Instagram de @boombastic\_festival a fecha de 24 de enero de 2024. En este se indica que todo el que desee participar deberá ser seguidor tanto de la cuenta oficial del festival como a las indicadas en el cuerpo del mensaje: @boombastic\_festival y @portaventuraword. Además, deberán mencionar al menos a un amigo en los comentarios de la publicación, podrán realizar todos los comentarios que quieran y cada uno de ellos será considerado como una participación. Por último, deberán compartir el post del sorteo en sus stories de Instagram mencionando a las cuentas anteriormente señaladas, y en el caso de que la cuenta del participante tenga la condición de privada, se deberá enviar por mensaje directo a @boombastic\_festival una captura del post compartido para confirmar que se cumplen todos los requisitos para participar.

#### **QUINTA.- DETERMINACIÓN DE LOS GANADORES**

BIG FUN FESTIVALS, A.I.E. realizará en la oficina que figura como domicilio fiscal de la propia empresa a través de la aplicación Comment Picker. De esta forma se realizará la asignación del premio entre los participantes al sorteo y tendrá su resolución durante el día **25 de enero de 2024** de 09:00 a 21:15 horas, dando dos ganadores cada 15 minutos, una entrada por ganador.

A tal efecto se elegirá aleatoriamente dos ganadores cada quince minutos y estos serán anunciados en el mismo post del sorteo. Los ganadores serán contactados mediante mensaje directo a través de Instagram, red social en la que se realizará el mismo, y se les informará de los pasos a seguir. En este mensaje se les indicará un enlace que les derivará a un documento en el que podrán dejar sus datos para que pueda hacerse efectivo el envío de la entrada. Tienen un plazo de 30 DÍAS para rellenar este documento. La entrada se enviará, como tarde, dos semanas antes del festival.

#### **SEXTA.- ENTREGA, RENUNCIA Y RECLAMACIÓN DE PREMIOS**

El envío del premio se efectuará una vez se compruebe que el ganador cumple con todas las peticiones estipuladas en el post de Instagram y una vez haya rellenado el documento en el que se le solicitan sus datos. En el supuesto de que los premios de la presente promoción no fueren reclamados por el ganador en el plazo de 30 DÍAS,

perderán su derecho a reclamarlo y éste quedará a plena disposición de BIG FUN FESTIVALS, A.I.E.

#### **SEPTIMA.- CAMBIO DE PREMIOS**

Los premios contenidos en la presente promoción EN NINGÚN CASO podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición de los ganadores.

#### **OCTAVA.- UTILIZACIÓN DEL NOMBRE DE USUARIO DE LOS GANADORES**

Los participantes que resulten ganadores, autorizan a BIG FUN FESTIVALS, A.I.E. a utilizar su nombre de usuario en el post de la presente promoción o de cualquier otra para la que se necesite hacer referencia a la presente, con fines informativos, publicitarios y promocionales de esta campaña, sin derecho a contraprestación económica alguna.

#### **NOVENA.- FRAUDE**

En el caso de que BIG FUN FESTIVALS, A.I.E. o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

A este respecto es importante añadir que BIG FUN FESTIVALS, A.I.E. podrá habilitar los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, BIG FUN FESTIVALS, A.I.E. se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

Cualquier intento de fraude, fallido o no, podrá ser denunciado por BIG FUN FESTIVALS, A.I.E. ante las autoridades competentes.

#### **DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Con motivo de la aplicación del Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, BIGFUN FESTIVALS A.I.E. se ha adaptado al Nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales (RGPD). La forma y finalidades para las que se tratarán los datos serán para:

1. Enviar campañas de mailing a través de la plataforma externa Mailchimp.
2. Participar en sorteos, en el caso de que se requiera el correo para este uso.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Los participantes tienen derecho a obtener información sobre los mismos.

Los participantes pueden ejercer su derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o a revocar su consentimiento en cualquier momento en los términos previstos en la ley, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido al responsable de los mismos en C/ Celestino Junquera 2, Oficina 16, 33202 Gijón Asturias o en el correo [info@boombasticfestival.com](mailto:info@boombasticfestival.com).

Conforme dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, que los datos personales facilitados y recogidos en las solicitudes de empleo o currículum vitae de los formularios de esta web, serán tratados e incluidos de forma automática en los ficheros de datos personales bajo responsabilidad de la empresa donde se recogen y almacenan los datos personales con la finalidad exclusiva de formar parte en los procesos de selección de personal, bolsa de trabajo y contratación que se lleven a cabo.

El interesado otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con la finalidad anteriormente mencionada.

Desde la Organización se garantiza el buen uso de la información, y en especial, la plena confidencialidad de los datos de carácter personal contenidos en nuestros ficheros, así como el pleno cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo referente al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, la Organización se compromete a respetar su confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales, y le informa que tiene derecho a ejercitar los derechos ARCO (derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición) de sus datos personales mediante solicitud escrita, adjuntando fotocopia del D.N.I.

#### **DÉCIMO PRIMERA.- ACEPTACIÓN DE BASES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, y aceptan igualmente el criterio de ACH en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

#### **DÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA**

BIG FUN FESTIVALS, A.I.E. se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran

su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

La entidad organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

La entidad organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La entidad organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del operador de telecomunicaciones a través del cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo.

La entidad organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

#### **DÉCIMO TERCERA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Todos los gastos derivados o necesarios para la adquisición y/o disfrute del premio/s objeto del presente concurso serán de exclusiva cuenta del/los participante/s ganador/es del mismo.

Del mismo modo serán exclusiva responsabilidad el/los participante/s agraciado/s con el/los premio/s objeto del presente sorteo cualquier impuesto, tasa o gravamen que pueda existir relacionado con la adquisición del premio/s o el disfrute del/los mismo/s, existan o no en el momento de la publicación de las presentes Bases, y sea cual fuere el tipo impositivo o el importe de la tasa o gravamen que estén vigentes en el momento de su devengo.

BIG FUN FESTIVALS, A.I.E. no será en ningún caso responsable del cumplimiento por los participantes de las obligaciones fiscales o con terceros derivadas de la adquisición y/o disfrute del premio/premios objeto del presente sorteo.

#### **DÉCIMO CUARTA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

BIG FUN FESTIVALS, A.I.E. se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de esta si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.